



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1268-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio No. DRH-O-1970-06-2023 de fecha 15 de junio del año en curso, solicita se someta a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del personal supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación;

CREAR en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" dos puestos de Oficinista Electoral para la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, a los que les corresponderían los números de plaza E14184 y E14185, salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números 2023-11150023-01-02-101-021-E14184 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14185;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: **CREAR** en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" dos puestos de Oficinista Electoral para la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, a los que les corresponden los números de plaza E14184 y E14185, salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y cargo a las partidas presupuestarias números 2023-11150023-01-02-101-021-E14184 y 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14185;

ARTÍCULO 2.: **INSTRUIR** a las Directoras de Finanzas y de Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes;

ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:





Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

